

Abdon Lima Tacuri

DNI 73387759

Armando Condori Pacheco

DNI 70679825

Christian Ajrota Perez

DNI 71550949

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIO
DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2018

En decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, siendo las 9:55 am y con el quórum respectivo se dió inicio a la sesión de Consejo de Facultad Ordinario.

ORDEN DEL DIA

I. Grados y Títulos

II. Requisitos Convocatoria Nombramiento Docentes

III. Otros

Con la participación de la Sra. Decana: Dra. Juana Idelza Zavaleta Gómez, Miembros de Consejo de Facultad, Categoría Principal: Romero Loaiza Ricardo, Ventura Orbegaso Luis, Categoría Asociado: Echegaray Chambi, Raul Fernando, Valer Erqueta Ayner, Murillo Mamani Faustino; Categoría Auxiliar: Linares Aparicio Juan Hernando Emilio, Espillico Blanco Marco Antonio; Estudiante Illanes Quispe, Bladimir Eusevio; Invitados: Director de Dpto EPIC: Ing. Edgar Vidal Hurtado, Director de Dpto EPAU: Arg. Sergio Javier Casapía Ochoa, Director de Dpto EPCFM: M.Sc. Luis Huber Ventura Orbegoso y el Est. Alex Cayra.

INFORMES

SRA. DECANO: 1º Informa que hacer aprobar el Concurso de Cátedras ha sido un problema debido al uso del término "afin" en los requisitos de las plazas ya que resulta ambiguo. Cada escuela profesional tiene que determinar los requisitos básicos y las asignaturas de las plazas.

Luego, el Consejo de Facultad debe aprobar estos requisitos para que se ratifique en Consejo Universitario. Además, la prueba de conocimientos es eliminatoria. El proceso más o menos es el siguiente: Primero: La comisión recibe los expedientes; Segundo: Se realiza la prueba de conocimientos que es eliminatoria; Tercero: A los que aprueben el examen de conocimientos recién se les revisará su récord laboral. Es posible que haya problemas con los contratados. Invoca que el respaldo sea de manera unánime.

2º Informa la situación del colega Ing. César Guerra Ramos quien había solicitado que se anule la Res. Decanal que le permitía tener licencia por 30 días; sin embargo no ha presentado documentos probatorios de que no había continuado con su postulación. Eso significa que el colega nos ha sorprendido al pedir que se revoque la R.D. N° 0588-2018-D-FICA, ya que si ha continuado con su postulación obteniendo 1582 votos.

MG. FAUSTINO MURILLO: Opina que el colega ha infringido una norma y debería ser sancionado.

SRA. DECANA: Pero se aprobó una R.D. otorgándole Licencia por 30 días y en el anterior Consejo de Facultad se aprobó aceptar la solicitud del colega concediéndole una licencia por una semana.

ING. EDGAR HURTADO: Opina que la primera Res. Dec. es válida porque no ha sustentado con documentos que no continuaba con su postulación.

MSC. LUIS VENTURO: Dice que eso es dolo porque ha sorprendido a CF.

SRA. DECANA: Pregunta al Dir. de Dpto de la EPIC cómo es que se le ha permitido firmar el parte de asistencia.

ING. EDGAR HURTADO: Es que el colega ha aducido que no está en carrera electoral de manera verbal y por eso ha permitido que firme el parte. Comentó que tuvo problemas con una declaración jurada que le dijeron que es falsa, pero al respecto no presentó ningún documento.

ARG. MARCO ESPILLICO: La Res. Decanal está tramitada. El debió so-

licitar la nulidad de la Res. Dec. Los días que ha firmado se le va a considerar.

SRA. DECANA: Se ha tramitado la Res. Decanal N° 0588 de licencia por 30 días porque no presentó los documentos necesarios y además el ya había cobrado. Se ha remitido a Recursos Humanos la Res. Dec. N° 0588 de 30 días. Se necesitaba el documento donde fue tachado el colega para la nulidad de la Res. Decanal.

ARQ. MARCO ESPILICO: La Res. Decanal no se puede declarar nula. ¿Que argumento se tiene para ello?

SRA. DECANA: Recursos Humanos tendrá que aplicarle el descuento. Entonces cómo sería el acuerdo?

ARQ. RAÚL CHARATA: Como no se ha presentado el documento probatorio para declarar nula la Res. Dec. N° 0588, entonces es improcedente la solicitud de nulidad de la Res. Dec. tramitada.

ING. EDGAR HURTADO: El colega está sorprendiendo a la Dirección de Departamento.

Se acuerda por unanimidad que no procede la solicitud del Ing. César Guerra Ramos en el cual solicita la nulidad de la Res. Dec. N° 0588; ya que no ha presentado documentos probatorios de haber sido retirado de la carrera electoral.

PEDIDOS

ING. EDGAR HURTADO: Hace un pedido de complementar a los tres consejeros de la EPIC, debido a que dos consejeros de la EPIC están con licencia por estudios. Dicho pedido lo hace a través del Ing. Raúl Echeagaray miembro de Consejo de facultad. Además pide que se convoque a una elección complementaria para que se cubra a estos consejeros; ya que cualquier acuerdo con respecto a la E.P. de Ing. Civil estarían en desventaja.

SRA. DECANA: Explica que la plancha de consejeros es completa. Sin embargo se enviará un documento al Comité Electoral y se esperará la respuesta con respecto a esta situación. Además

menciona el caso de la E.P. de Ing. de Minas.
 ING. RAÚL ECHEGARAY: El caso de Ing. de Minas es diferente porque es una sola escuela profesional, en cambio en nuestra facultad son tres escuelas profesionales.

SRA. DECANA: La proporcionalidad es salvable, por eso se hará la consulta al Comité Electoral.

En cuanto al caso del Est. Hebreos, Cáceres, Clavica la Decana solicita que el Ing. Edgar Hurtado vea el mecanismo de sanción para el estudiante. Además se podría cambiar al Ing. Néstor Suca para que se realice la investigación debido que hasta ahora no se ha presentado el respectivo informe de éste caso.

Por otro lado, la Sra. Decana informa que con el Ing. Néstor Suca se tiene un gran problema. Él está en el aire a pesar de que se le ha dado en CF la Licencia por estudios. El problema es que no ha rendido cuentas y no le van a dar la Res. Rectoral.

ING. RAUL ECHEGARAY: Cuando se le ha dado la Licencia por estudios al Ing. Néstor Suca se supone que ha cumplido con los requisitos como se hizo con el Ing. Hector Aroquipa.

SRA. DECANA: El expediente se quedó en asesoría legal y ahí se verificó que no cumplía con ese requisito. Inclusive se le ha comunicado personalmente al colega y la universidad también.

ARQ. JUAN LINARES: En cuanto a complementar el Consejo de Facultad menciona que hay accesitarios en caso de hacer la consulta.

SRA. DECANA: Menciona que no hay accesitarios. Recuerda que el Arq. Mario Espillico fue accesitario en la categoría de auxiliar del Ing. Hector Aroquipa que había ascendido.

ARQ. JUAN LINARES: En cuanto al caso del Ing. Néstor Suca opina que no es correcto lo que está haciendo ya que debió esperar la Res. Rectoral y no hacer uso de la Licencia sólo con la Res. Decanal. La Administración pública funciona con normas. Hasta nosotros como miembros de Consejo de Facultad podemos estar en

problemas. Por eso se debe cumplir con todo.

SRA. DECANA: Es cierto que estamos siendo flexibles.

MSc. LUIS VENTURO: Anteriormente hubo muchos problemas, como en su caso que mientras no salía la Res. Rectoral no hizo uso de la licencia. El problema está en Consejo de Facultad que deberíamos estar con el reglamento en la mano.

SRA. DECANA: Es probable que al Ing. Néstor Suca se le haya dado una constancia de manera apresurada. Se ha revisado los requisitos con el reglamento en la mano. La Sra. Decana se compromete a revisarlo y si el problema está en CF. se corregirá.

ARQ. RAUL CHARATA: Si no cumple en el caso de cualquier expediente no nos debemos hacer problemas. Si tiene una constancia, el que dió la constancia asumirá su responsabilidad.

SRA. DECANA: La Rendición de cuentas que el Ing. Néstor Suca no ha realizado ha llegado a Decanato, así como la de otros docentes, inclusive se les ha mandado un documento informándoles para que hagan su respectiva rendición de cuentas. Es posible que hayan presentado su rendición de cuentas y no le hayan hecho el seguimiento respectivo.

A pedido de la Secretaria Técnica se lee el Acta del Consejo de Facultad Ordinario del 27 de Septiembre del 2018.

En cuanto a las observaciones, el MSc. Ricardo Romero pide que se le aclare el caso del Ing. César Guerra; para lo cual la Sra. Decana hace la aclaración respectiva.

Se aprueba el Acta anterior por unanimidad sin más observaciones.

Por otro lado, la Sra. Decana informa que no se le ha dado la Resolución al Arq. Mario Espillaco porque falta conformar la Coordinación de Investigación de la FEPC.

A continuación se pasa a la ORDEN DEL DIA.

I Grados y Títulos

Ingeniería Civil

Grado de Bachiller

- Marx Lenin Nieto Calle

Se pone a consideración de C.F. Aprobado por unanimidad.

Título Profesional

- Brian Jensen Caxi Lupaca

A consideración de C.F. Aprobado por unanimidad.

Arquitectura y Urbanismo

Grado de Bachiller

- Collete Alexandra Calatayud Apaza

- Veronica Estefany Tujillo Liendo.

- Ever Arturo Blanco Mayta

- Midwar Melo Limachi

- Edmson Quispe Zapata

- Deyber Junior Blanco Mayta

- Nereo Cesar Choquepata Huaman

- Jhunnior Esteban Gomez Velasquez

- Gerald Rudy Yucra Truena

- Lenin Yony Quispe Acosta

A consideración de C.F. Aprobado por unanimidad. los grados de Bachiller de la E.P. de Arquitectura y Urbanismo.

II Cuadro de vacantes Nomenclamiento de Docentes FICA

SRA. PECANA: Lee el oficio N° 023 en el cual especifica que los requisitos deben ser dados en cada escuela profesional.

1) Ingeniería Civil Tiene cuatro plazas que se detallan a continuación:

Asignaturas	Requisitos Específicos
Tecnología del asfalto	Título Prof. de Ing. Civil
Caminos I.	Grado de Maestro en Ing. Civil con mención en Ing. civil de transportes o mención afín.
Gestión en Conservación vial.	Constancia de SUNEDU (Grados y Títulos)

	Asignaturas	Requisitos Específicos
02	Aux. T.C. • Diseño de Pavimentos • Ing. de Transporte • Caminos II	Título Prof. de Ingeniería Civil (I) Grado de Maestro en Ing. Civil: con mención en Ing. Civil de Transportes o mención afín. Constancia de SUNEDU (Grados y Título)
03	Aux. T.C. • Estructuras Hidráulicas • Ing. Fluvial y de Costas • Mecánica de Fluidos I	Título Prof. de Ingeniería Civil Grado de maestro en Ing. Civil: con mención en Ing. Hidráulica o afín. Constancia de SUNEDU (Grados y Título)
04	Aux. T.C. • Dinámica de Suelos • Ingeniería de Cementaciones • Mecánica de Suelos II	Título Prof. de Ingeniería Civil Grado de maestro en Ing. Civil: con mención en Ing. Geotécnica o mención afín. Constancia de SUNEDU (Grados y Título)

Se pone a consideración los Requisitos Específicos de la E.P. de Ingeniería Civil. Aprobado por unanimidad.

2) Arquitectura y Urbanismo. Tiene dos plazas.

	Categoría	Asignaturas	Requisitos Específicos
01	Aux. TC	• Modelamiento espacio formal • Arquitectura y Equipamiento local • Teoría y Fundamentos de la Arquitectura.	Título prof de Arquitecto Maestría en Arquitectura con especialidad en diseño arquitectónico Constancia de SUNEDU (Grados y Título)
02	Aux. TC	• Equipamiento Urbano y Ciudades Intermedias • Acondicionamiento Urbano ambiental. • Diseño Urbano	Título Prof de Arquitecto Maestría en Arquitectura (II) Especialidad en Diseño Urbano o afín. Constancia de SUNEDU (Grados y Título)

Se pone a consideración los Requisitos Específicos de la E.P. de Arquitectura y Urbanismo. Aprobado por unanimidad.

3) Cs. Físico Matemáticas. Tiene cuatro plazas, dos para Matemáticas y dos para Física.

ARQ. RAUL CHIRATA: Es importante la Constancia de Registro SUNEDU para grados y título profesional.

Área de Matemática 9. Requisitos Específicos

01 Aux. TC • Análisis Funcional • Lic. en Físico Matemáticas o Lic. en Cs. Físico Matemáticas o Lic. en Matemáticas. Maestría en Matemáticas
 • Geometría Diferencial
 Constancia de SUNEDU (Grados y Título)

02 Aux. TC • Ecuaciones Diferenciales Parciales. • Lic. en Físico Matemáticas o Lic. en Cs. Físico Matemáticas o Lic. en Matemáticas. Maestría en Matemáticas
 • Análisis Numérico
 Constancia de SUNEDU (Grados y Título)

Área de Física

03 Aux. T.C. • Mecánica Cuántica • Lic. en Físico Matemáticas o Lic. en Cs. Físico Matemáticas o Lic. en Física. Maestría en Física
 • Termodinámica
 Constancia de SUNEDU (Grados y Título)

04 Aux. T.C. • Mecánica Clásica • Lic. en Físico Matemáticas o Lic. en Cs. Físico Matemáticas o Lic. en Física. Maestría en Física
 • Electromagnetismo
 Constancia de SUNEDU (Grados y Título)

Se pone a consideración los requisitos de la E.P. de Cs. Físico Matemáticas con la modificación de Maestría en Matemáticas en la plaza 01 y 02, así como Maestría en Física en la plaza 03 y 04. También la habilitación en el Colegio de Matemáticos y el Colegio de Físicos respectivamente.

Se aprueba por unanimidad.

ING. EDGAR HURTADO: Aclara que los cursos son de acuerdo a la Estructura Curricular de cada escuela profesional. Solicita permiso y se retira de la reunión.

III REINCORPORACIÓN

SRA DECANA: Informa que el Ing. Walter Lipa Condori ha cumplido los 30 días de licencia por Elecciones y ha solicitado su reincorporación a partir del 07 de Octubre. A consideración.

Aprobado por unanimidad.

IV OTROS

1) Carga Académica 2018-II de la E.P. de Ingeniería Civil.
 Aprobado por unanimidad.

2) Horarios 2018-II de la E.P. de Ingeniería Civil

Aprobado por unanimidad.

3) Bolsa de viaje y Licencia por Capacitación del Mg. Julio

César Villalta Paucari.

SRA. DECANA: Informa que se le ha concedido la licencia por Capacitación y una bolsa de viaje de \$ 400 que afecta al PDA

de la E.P. de Cs. Físico Matemáticas, del 09 al 12 de Octubre.

Aprobado por unanimidad.

4) Documentos con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

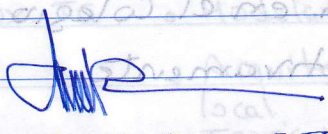
- Reserva de Matrícula Estudiantes EPIC Res. Dec. N° 692

- Nominar Comisión de Evaluación Sílabo EPCFM Res. Dec. N° 693

- Aprobar confirmación del Comité de Revisión del Perfil del Egresado EPAU. Res. Dec. N° 694

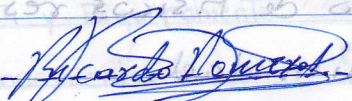
A consideración del Consejo de Facultad. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 11:15 am. se dió por concluida la sesión de Consejo de Facultad.



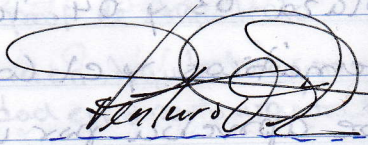
Arg. Elie R. Charaja Loza

DNI 01227599



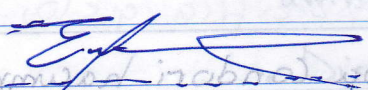
MSc. Ricardo Romero Loaza

DNI 23804031



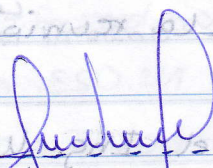
MSc. Luis Ventura Ortega

DNI 17848639



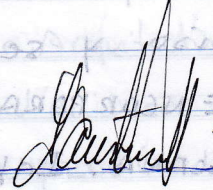
Ing. Raúl Echegaray Chambi

DNI 23853932



Arg. Aymer Valer Erqueta

DNI 23812576



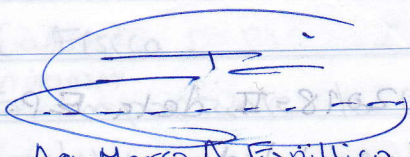
Mg. Faustino Munillo

DNI 29365471



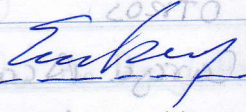
Arg. Juan Lineros Aparicio

DNI 02394192



Arg. Marco A. Espitlico Blanco

DNI 01320359



Est. Bladimir Illanes

DNI 70099309